**ACTA NÚMERO 46 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2015 DOS MIL QUINCE**

En Tizapán el Alto, Jalisco, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 28 veintiocho de Mayo del año 2015 dos mil quince, el C. Presidente Municipal RAMON MARTINEZ MORFIN, el Síndico Municipal ING. JUAN CARLOS CONTRERAS CARDENAS así como los integrantes de este H. Ayuntamiento los C.C. Regidores MARTHA ELVA RUIZ VARGAS, FRANCISCO JAVIER ARCEO GONZALEZ, PROFRA. ALTA GRACIA FLORES FLORES, DRA. SUSANA DUARTE LOZANO, PEDRO RODRIGUEZ MARIN, ING. CARLOS MATA CEJA, PROFRA. ADRIANA RAMIREZ RAMOS, ARQ. JOSE LUIS TEJEDA HERRERA y ROGELIO CHAVARRIA AGUILAR, en unión del LIC. LUIS ZUÑIGA ZUÑIGA Secretario General de Gobierno Municipal de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco así como los numerales 1, 2, 3, 10, 29, 30, 31, 32 y 33, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 70, 71, 72, 73, 74 y 78 del Reglamento de Gobierno Municipal previa convocatoria que se les hizo saber a los comparecientes, se procedió a realizar la presente **Sesión Ordinaria,** conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**1.-** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

**2.-** APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

**3.-** LECTURA Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES DE AYUNTAMIENTO.

**4.-** ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL PARA ACCEDER AL PROYECTO DE SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA REGULATORIA EN EL ACCESO A PROGRAMAS Y APOYOS AGROPECUARIOS.

**5.-** ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR MULTIMODAL DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO.

**6.-** ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ACUERDOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO DEL ESTADO.

**7.-** ASUNTOS GENERALES.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1.-** En uso de la voz el Lic. LUIS ZUÑIGA ZUÑIGA, Secretario General de Gobierno Municipal procede a tomar lista de asistencia de los presentes y se da fe que se encuentran reunidas la totalidad de las personas que se mencionan al inicio de la presente Acta; y de conformidad al artículo 6 fracción II, del Reglamento de Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tizapán el Alto, Jalisco, se declara la existencia de Quórum Legal y se declara abierta la Sesión Ordinaria número 46 de fecha 28 veintiocho de Mayol del año 2015 dos mil quince, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

**2.-** Sometido que fue por el Lic. LUIS ZUÑIGA ZÚÑIGA Secretario General, el orden del día a la consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **aprobado por unanimidad** de votos.

**3.-** En uso de la voz el suscrito LIC. LUIS ZÚÑIGA ZÚÑIGA, Secretario General somete a consideración del pleno la disculpa de la lectura de las actas números 45 de la Sesión Ordinaria de fechas 22 de abril del año 2015, ya que se envío copia simple a cada Regidor, una vez hechas las correcciones solicitadas se procede a su firma, agotándose el presente punto del orden del día.

**4.-** En uso de la voz el C. RAMON MARTINEZ MORFIN, Presidente Municipal informa a los C.C. Regidores que el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Rural dentro del proyecto de Simplificación y Mejora regulatoria en el acceso a programas y apoyos agropecuarios implementará una ventanilla electrónica en 60 municipios para la atención de los 125 municipios del estado de Jalisco, donde se registrarán los productores pecuarios, agrícolas y acuicultores; así como introductores de ganado al rastro y se les otorgará una credencial única de productor agroalimentario, la cual nos permitirá entre otros beneficios, contar con una herramienta que contribuya en un mejor diseño de los programas sociales y apoyos para el fortalecimiento del sector agropecuario. Esta credencial no solo cumplirá la función de tener un padrón de productores agropecuarios confiable, sino que será una tarjeta inteligente con chip MIFARE, donde se almacenará la información de registro de cada productor y se le dará seguimiento a las solicitudes y trámites que realiza, llevando un registro de los programas y apoyos que se le han otorgado. Informa además que mediante éstos dispositivos móviles o a través del sitio web, las dependencias y asociaciones no gubernamentales, podrán consultar información estadística agropecuaria de interés. Con dicho proyecto se asignará en comodato a este Ayuntamiento un equipo de registro (Equipo de Cómputo, Escáner, Pad de Firma, Lector de Huella, etc.) así como el sistema web, capacitación y certificación correspondiente optimo funcionamiento y solo requieren que el Municipio facilite el espacio físico, personal, servicios de electricidad, internet y telefonía correspondiente, así mismo en su fase inicial la entrega de credenciales será a través de la Dirección General Agropecuaria.

Por lo anterior solicita a los C.C. Regidores la aprobación para llevar a cabo la firma del convenio de colaboración para la implementación de la ventanilla en este Municipio, así como la autorización al C. RAMON MARTINEZ MORFIN, LIC. LUIS ZÚÑIGA ZÚÑIGA e ING. JUAN CARLOS CONTRERAS CARDENAS en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal para que representen al Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, en la firma del citado convenio.

Una vez analizado lo anterior y agotados los comentarios a favor del proyecto el suscrito Secretario General pone a consideración de los C.C. Regidores la propuesta del Primer Edil quedando **aprobada por unanimidad** por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto del orden del día.

**5.-** En uso de la voz el Presidente Municipal C. RAMON MARTINEZ MORFIN, informa que es necesario aprobar el protocolo de seguridad y reglas de operación para el transporte escolar multimodal de Tizapán el Alto, las cuales se transcriben a continuación:

***Protocolo de seguridad y Reglas de operación para el transporte escolar Multimodal de Tizapán El Alto***

***Responsabilidades del coordinador, chofer, beneficiarios, padres de familia o tutores:***

El coordinador del transporte del H. Ayuntamiento, es el responsable que los conductores de buses escolares cumplan con las normas de seguridad que acrediten y garanticen la seguridad de los beneficiarios, tales como: Documentos al día, Mantenimiento en General, bitácoras de inspección, extintor, equipo de carretera y botiquín. Los conductores deben estar capacitados en conducción de ofensiva, así como los responsables del transporte deben saber reaccionar a situaciones de emergencia o desastres de una manera puntual y eficiente.

1. **Comunicación por parte de los padres o tutores de los alumnos.**

Los padres de los alumnos usuarios del sistema de transportes escolar, estarán obligados a informar a los responsables de coordinación de transporte o a las autoridades superiores, sobre cualquier incidencia respecto a lo normal o habitual uso del sistema de transporte escolar, con el fin de velar por el correcto funcionamiento del mismo.

Avisar sobre ausencias de los alumnos usuarios, así como sobre las altas, bajas o incorporación de los mismos nuevamente al servicio, o en caso de enfermedad, vacaciones o traslados temporales etc. Solo se podrá realizar esta información por teléfono o en persona acudiendo al departamento de Transporte Escolar o a la oficina del oficial mayor.

Informar al respecto del traslado *anticipado* de los alumnos del propio centro de estudio o parada, y por consiguiente, las ausencias de los mismos en las rutas de regreso al domicilio. Deberá informarse por escrito únicamente, cuando queda totalmente descartada la posibilidad de hacerlo verbalmente al chofer o al profesor. En cualquiera de los casos, siempre se deberá indicar el número de ruta o el nombre del plantel educativo al que asiste el alumno, con el fin de agilizar la identificación por parte del personal encargado de transporte. *El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la expulsión del transporte debido al fuerte impacto que tales olvidos tienen sobre la colectividad y responsabilidad del H. Ayuntamiento con el beneficiario*. Comunicar fehacientemente cualquier necesidad temporal que pudieran ocurrir y que afectara a la manera habitual de transporte.

1. **El alumno o alumna no se encuentra en el punto de reunión.**

En áreas de conseguir un sistema de transporte solidario y respetuoso con todos los usuarios del mismo, los padres o tutores del alumno, deberán concientizarse de que son los responsables de que estos, estén en los puntos a la hora indicada en este manual (*recomendable 5 minutos antes*). La puntualidad es la base de un buen funcionamiento, por lo que todos los padres deberán sensibilizarse con este asunto. En aquellos casos en los que el transporte llegara a los puntos de reunión y el alumno no se encontrara en ella, el autobús continuará la ruta, con el fin de no aumentar el retraso y alterar en exceso el horario del resto de paradas (*2 minutos máximo de espera de la hora indicada*), pues de ser así, los padres deberán llevar a sus hijos al plantel correspondiente por sus propios medios, quedando totalmente descartada la espera de los autobuses en los puntos de reunión.

1. **El vehículo de transporte no llega al punto de reunión a la hora fijada**

Todos los padres o tutores de alumnos usuarios deberán ser conscientes de que el H. Ayuntamiento velará porque todos los horarios se cumplan con exactitud en todas las rutas, ahora bien, igualmente los usuarios deberán entender que el (tráfico, atascos, huelgas, cortes de calles o mal funcionamiento del vehículo etc.), por lo que resulta imposible garantizar el cumplimiento de los mismos al 100%. No obstante, en casos excepcionales en los que el horario estipulado se hubiera pasado en más de 15 minutos, los usuarios podrán llamar al teléfono del Responsable del Servicio o al chofer con el fin de tener información puntual sobre el estado de la ruta afectada y poder actuar en consecuencia.

1. **En el punto de reunión no hay nadie para recoger al alumno**

En aquellos casos, también excepcionales, en los que llegara el autobús al punto de reunión y no hubiera ningún adulto responsable para recoger a los alumnos, se procederá de la siguiente manera:

1) Los padres, tutores o responsables de los alumnos podrán llamar al chofer con el fin de localizar al autobús y coordinar un punto de encuentro, bien a lo largo del desarrollo de la ruta, o bien al final de la misma sin interrumpir o alterar el horario o la ruta ya establecida y con una justificación valida. Considerando que la impuntualidad o falta de responsabilidad del padre o tutor al recoger al menor es consistente, se le dará de baja del servicio por motivos de seguridad hacia el menor.

2) El H. Ayuntamiento manifiesta que al dejar a los alumnos en los puntos indicados para su llegada, quedan en absoluta responsabilidad, resguardo y cuidado le los padres o tutores, incluyendo a menores o aquellos que cuyos padres o tutores, consideran que debido a la edad de sus hijos y la cercanía de la parada respecto su domicilio familiar, consideran *seguro* como para que los alumnos pudieran ser dejados en la parada sin haber ningún adulto que los recoja o los supervise.

1. **El alumno se enferma durante la ruta escolar**

En aquellos casos en los que el chofer detectara que un alumno se encontrara mareado o indispuesto, intentará en medida de lo posible atender al alumno, y notificar al coordinador de transporte con la finalidad de que se logre informar al padre o tutor lo antes posible o al llegar a la parada o al centro escolar, informará a la persona responsable de su custodia, con el fin de que este tomara la decisión más adecuada. Cuando los padres o tutores consideraran que sus hijos deban ser tratados de forma *“especial”* debido a alguna enfermedad específica o requerimiento especial, deberán informar al coordinador de servicio o al oficial mayor con el fin de que esta persona lo comunique y lo coordine con el chofer para garantizar un mejor servicio.

1. **Olvido de artículos en el autobús (Mochilas, ropa o objetos personales)**

Los padres y tutores deberán insistir a sus hijos en la importancia de intentar no olvidar ninguna de sus pertenencias a bordo del autobús, puesto que su recuperación, puede resultar problemática en algunos casos, tales como: que ese vehículo no sea el titular y habitual del servicio, que el vehículo saliera de viaje o se mande a mantenimiento etc. No obstante, por lo general se procederá de la siguiente manera:

1) El material extraviado permanecerá abordo del autobús durante aproximadamente de dos a tres días con el fin de que pueda ser recuperado en el propio autobús por el alumno al que se le olvidó. Pasado este tiempo, todos los artículos no recogidos solo se entregarán por el coordinador del transporte o por el oficial mayor para evitar que se produzca alguna reclamación de los artículos olvidados.

2) Para aquellos casos que el autobús no fuera el titular o emprendiera un viaje de largo recorrido, el extravío se deberá coordinar con el coordinador del trasporte, intentando siempre que se recuperen los objetos en el menor tiempo posible.

3) El H. Ayuntamiento, NO garantiza que todas las reclamaciones de objetos perdidos puedan ser recuperadas, puesto que son muchos los viajeros que pasan diariamente por los vehículos, por lo que se intentará por parte de los padres y tutores el insistir que sus hijos presten una especial atención a la custodia de sus bienes personales.

**Reglas de seguridad y responsabilidades del alumno**

Estas reglas están elaboradas con la finalidad de evitar cualquier accidente y garantizar el bienestar de los usuarios. Cabe mencionar que dichas reglas se deberán respetar y observar estrictamente como lo estipulan, de no ser así, se darán de baja los alumnos beneficiados que hagan caso omiso de lo estipulado.

1. Llegar a tiempo al punto de reunión.
2. Portar su gafete, para identificase al abordar el camión.
3. No correr para alcanzar la ruta, ni tampoco correr al subir o al salir.
4. Apartarse hacia atrás cuando se acerque el vehículo por lo menos 2 metros.
5. No empujar a los demás.
6. Mantenerse sentado cada uno en su asiento (Si hay disponibles), y no sacar las manos.
7. No gritar, ni hacer desorden, ni realizar comentarios ofensivos u obscenos
8. Obedecer siempre al conductor.
9. Esperar la señal del conductor antes de cruzar por adelante del vehículo.
10. Cruzar siempre al menos 3 metros por delante del vehículo.
11. No agacharse o caminar cerca del autobús, ya que hay muchas zonas de peligro: las áreas alrededor del vehículo que resultan más difíciles de ver para el conductor.
12. Respetar los espacios asignados a las personas con *discapacidad*
13. El pasillo del vehículo debe permanecer limpio, sin obstáculos y ceder el paso al bajar.
14. Presentar el gafete de autorización al subir al vehículo.
15. Subir de una forma ordenada haciendo una fila.

**Responsabilidades del chofer y del H. Ayuntamiento**

El chofer es responsable de verificar periódicamente los puntos de seguridad y de mantenimiento del vehículo, llevando una bitácora de registro la cual se deberá de entregar al coordinador correspondiente con la finalidad de realizar los ajustes o reparaciones necesarias para garantizar la seguridad de los beneficiarios. Deberá estar capacitado, entrenado y contar con todas las credenciales que lo acreditan para poder ser operador del vehículo, deberá de notificar cualquier anomalía que surja y reportar cualquier incidente. De ser requerido, el chofer deberá estar dispuesto a someterse a exámenes médicos y de antidoping con la finalidad de garantizar un servicio seguro y de calidad. Queda estrictamente prohibido el acceso a particulares o personas no autorizadas por el H. Ayuntamiento.

El chofer será el responsable directo en la evacuación y en todo lo que afecta a la seguridad de los niños en el vehículo. Por ello, deberá estar debidamente preparado y capacitado y conocer la forma de realizar dicha evacuación y las normas de comportamiento dentro y fuera del autobús.

El H. Ayuntamiento en colaboración con protección civil, deberán de realizar un simulacro de evacuación que se realizara cada seis meses o antes si se considera necesario, llevando un registro de los resultados obtenidos, con el único propósito de que tanto el conductor, como los pasajeros se familiaricen con los pasos que hay que seguir si se produce una emergencia. Las siguientes normas son útiles:

Conservar la calma. Permanecer sentados y tranquilos en el asiento hasta que el autobús esté completamente parado. Mantener abrochado el cinturón si dispone de él y protegerse con el respaldo del asiento delantero.

Ser amables con los demás y poner atención al conductor, al profesor o al coordinador. No empujar al ir hacia la salida.

Salir del vehículo rápidamente, dejando los objetos personales al abandonar el autobús, usar los pasamanos o asideros, si los hay. Al bajar, se deberá de tener cuidado y prestar atención al tráfico que pueda haber alrededor.

Utilizar prioritariamente las puertas y, sólo si fuera preciso, las salidas de emergencia más cercanas y accesibles.

Hay que dirigirse a un “lugar seguro”, lejos del autobús, y permanecer allí con el grupo, que debe estar aproximadamente a 40 o 50 pasos (30 metros) del vehículo.

Mantener las medidas de precaución necesarias ante el tráfico al cruzar una calle o al dirigirse al lugar donde se encuentra el grupo.

En caso de incendio, lo más importante es evacuar el vehículo. Si fuera muy leve, utilizar el extintor siguiendo las instrucciones que figuran en él.

Pedir ayuda y contactar con los números de servicios de emergencia lo antes posible.

**En caso de algún siniestro, emergencia o situación de riesgo de inseguridad**:

Se sugiere contactar a las autoridades correspondientes lo antes posible y se recomienda actuar de la siguiente manera según sea la casusa a seguir:

**Asalto**

1. En caso de identificar una amenaza de asalto, se deberá alertar a los estudiantes sobre la situación de peligro.
2. Mantener la calma y el silencio
3. Todos los estudiantes en las sillas asignadas deben tomar la posición de emergencia (cabeza sobre las piernas) y no incorporarse hasta que termine la situación presentada.
4. El conductor debe manejar la situación dialogando permanentemente con el agresor. “Repitiendo varias veces: ¡no nos hagan daño!
5. En caso de amenaza directa al conductor, debe de ser prudente en sus respuestas.
6. En caso de presentarse un secuestro, identificar las características físicas del asaltante(s), como por ejemplo: edad, estatura, contexto físico, cabello, ojos, señales particulares, voz, acento, vestido, otros. Así mimo identificar el modo de transporte (vehículo, moto, placas).

**Seguimiento de un vehículo sospechoso**

1. Informar al H. Ayuntamiento y a las autoridades correspondientes
2. Dirigirse inmediatamente a la unidad de seguridad más cercana como: Puesto de Policía o Ejército
3. Identificar el vehículo sospechoso tomando los siguientes datos: placa, marca, color.

**Accidente de transito**

1. Informar al coordinador de transporte o al oficial mayor
2. Identificar si hay heridos
3. El conductor es el único autorizado para bajar del vehículo y manejar la situación del accidente.
4. El chofer controlara la disciplina de los alumnos dentro del vehículo.
5. Ningún estudiante debe bajarse del vehículo
6. En caso de ser un accidente grave en movilidad esperar el autobús de relevo
7. En caso de accidente grave encontrar de la integridad física de un estudiante, dirigirse inmediatamente a un centro de salud más cercano o llamar una ambulancia (activar el plan de emergencia).

**Terrorismo por explosión**

1. Informar al coordinador de transporte, al oficial mayor o a los servicios de emergencia
2. Verificar si hay heridos.
3. En coso de haber heridos graves, el conductor y estudiantes mayores ayudaran en la evacuación del vehículo, y controlaran el transbordo en la ambulancia, tomando nota del nombre del estudiante, placa, hospital, clínica o lugar donde sean trasladados.
4. En caso de no haber heridos, salir del lugar afectado

**Incendio del Vehículo**

1. Identificar la puerta y salidas de emergencia
2. Ordenar la evacuación
3. Los estudiantes mayores deben colaborar en la evacuación de los niños
4. Informar al coordinador de transporte o al oficial mayor
5. Ubicar un sitio de reunión y esperar el relevo del vehículo

**Terremoto**

1. Antes de detenerse, identificar un lugar seguro y libre de edificios, árboles, postes y cables de electricidad o teléfono
2. Permanecer dentro del vehículo.
3. Informar ubicación exacta del vehículo al coordinador de transporte o al oficial mayor

Cabe mencionar que dicho programa de transporte escolar fue creado con la única finalidad de apoyar al desarrollo y la educación de nuestros ciudadanos, es por eso, que ni el gobierno federal, ni el estatal y ni el municipal son responsables de cualquier daño o perjuicio que este pueda causar.

**En** uso de la voz el ARQ. JOSE LUIS TEJEDA HERRERA comenta que en la cañada se sube mucha gente que no es estudiante, tomando el uso de la voz el Secretario General dice que de ahí surge esta idea del reglamento para el uso y para que el operador pueda en su momento intervenir, en uso de la voz el Primer Edil dice que esa era la idea de que tuvieran un gafete y su credencial para que únicamente se suban los niños para los que realmente es el servicio comenta además que el camión amarillo lo manejara Luis y el camioncito blanco lo manejará Sr Antonio choferes de este Ayuntamiento.

Una vez que fueron analizadas dichas reglas las cuales serán de gran beneficio para lo usuarios del camión multimodal el suscrito Secretario General pone a consideración de los C.C. Regidores la propuesta del Primer Edil quedando **aprobadas por unanimidad** por lo que se deberán acatar al pie de la letra, por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto del orden del día.

**6.-** En uso de la voz el suscrito Secretario General LIC. LUIS ZUÑIGA ZÚÑIGA informa al H. Ayuntamiento que recibió del Congreso del Estado los siguientes acuerdos legislativos los cuales se transcribe a continuación:

**1.-** Acuerdo Legislativo número 1282-LX-15 en el que de manera atenta y respetuosa se exhorta a este H. Ayuntamiento para que en la medida de lo posible busquen realizar una revisión y limpieza de sus redes hidráulicas de agua potable y drenaje; así como en cualquier conducto que sirva o pueda servir de conductor de agua pluvial y que debido a la acumulación de basura o desechos de cualquier tipo, impidan el funcionamiento adecuado de las redes de distribución del agua; así como la tubería del drenaje, alcantarillas, bocas de tormenta, canales, puentes y cualquier conducto en donde se pueda acumular, transportar o descargar agua, que sin duda alguna en el próximo temporal de lluvias estas redes o conductos podrían verse afectados, pudiendo producir inundaciones y demás daños, así como se implementen campañas de concientización sobre una cultura de no tirar o dejar abandonada basura, escombro o desperdicios en la vía pública.

**2.-** Acuerdo Legislativo número 1298-LX-15, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Municipio para que demos cabal cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco.

**3.-** Acuerdo Legislativo número 1299-LX-15 en el que de manera atenta y respetuosa se exhorta a este H. Ayuntamiento para que realicemos las gestiones necesarias para reducir el riesgo de delitos cometidos en contra de estudiantes en los alrededores de los centros educativos.

**4.-** Acuerdo Legislativo número 1334-LX-15, en el que de manera atenta y respetuosa, se nos exhorta para que en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 8, fracción III; de la Ley de Gestión Integral de los Residuos de estado de Jalisco, implementen los programas necesarios tendientes a la separación de los residuos orgánicos e inorgánicos y los mecanismos para su aprovechamiento.

Una vez informados los C.C. Regidores sobre los acuerdos legislativos recibidos por parte del H. Congreso del Estado, se Una vez que fueron comentadas dichas acuerdos legislativos el suscrito Secretario General pone a consideración de los C.C. Regidores los acuerdos y recomendaciones legislativos, quedando **aprobadas por unanimidad** por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto del orden del día.

**7.- ASUNTOS GENERALES.-**

**a).-** En uso de la voz el ING. JUAN CARLOS CONTRERAS CARDENAS Síndico Municipal informa al H. Ayuntamiento que la asociación de industriales de la masa y la tortilla del Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco. A.C. presentaron ante el suscrito el proyecto del Reglamento que regirá su Asociación en este Municipio así como un oficio en el que solicitan se consideren los estatutos de dicho Reglamento para que sea estudiado y analizado ya que es del deseo de los integrantes es que dicho Reglamento sea tomado en cuenta para que todos los tortilleros puedan regirse de él contando con la aprobación del H. Ayuntamiento y manifiestan que lo anterior lo solicitan de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º Constitucional y de conformidad con la Ley de Transparencia del Estado de Jalisco. En uso de la voz el C. Regidor ARQ. JOSE LUIS TEJEDA HERRERA, comenta que podemos hacer las observaciones al Reglamento y en base a eso cambiarlo y modificarlo ya que hay varias observaciones que habría que modificar ya que en algunas cuestiones se perjudican, en uso de la voz el Primer Edil comenta que también debemos revisar en Tesorería si hay mas licencias para explotar ese giro ya que no podemos perjudicar a los que no están activos por el momento, comenta que él tiene una licencia de tortillería desde hace 6 años y que no la ha puesto a funcionar pero que esta al corriente en el pago de su licencia municipal y que no se puede negar la oportunidad a alguien que tenga los medios para poner una tortillería; en uso de la voz el secretario general informa que están presentes los tortilleros del Municipio quienes piden ingresar a la presente sesión y tratar el asunto del Reglamento por lo que se aprueba por unanimidad el ingreso de los tortilleros a la presente sesión.

En uso de la voz el C. Presidente de la asociación de tortilleros, agradece al Cabildo la voluntad que tienen para que se arreglen los problemas por los que están pasando los industriales de la masa y la tortilla, dice que hay problemas en cuanto a los repartos, dice que los que hacen esto no son parte de la asociación y que no respetan las reglas de la misma, dice que proponen la aprobación de este Reglamento con el único objetivo de que todos y cada uno de los integrantes de la asociación respeten las reglas yo reglamento, añadiendo que no están negando que haya más tortillerías sino que los nuevos respeten las reglas para todos poder trabajar de la mejor manera.

El Presidente dice que consideremos lo que ellos están planteando, que lo analicemos, que afinemos detalles y que ya cuando este listo se les presente como su nuevo reglamento.

En uso de la voz el C. Regidor ARQ. JOSE LUIS TEJEDA HERRERA comenta que los industriales de la masa y la tortilla tienen la mejor experiencia en el mercado, que este ayuntamiento deberá analizar la propuesta del reglamento que presentan para complementar y para no tratar de perjudicar a nadie ya que al revisarlo levemente si hay algunos detalles que habría que corregir ya que se están poniendo la soga al cuello. Hay que ser solidarios no se trata de que ustedes estén en guerra y es conveniente que no se descarrilen.

En uso de la voz el C. Regidor ING. CARLOS MATA CEJA dice que esto va a servir para tener un control y no limitar a la persona que quiera participar en este tipo de mercado en área de crecimiento, ya que si hay alguien que quiera y tenga las posibilidades no se le puede negar la licencia municipal;

En uso de la voz el Sr. BERNARDINO GARCIA JAIMES integrante de la Asociación Industrial de la Masa y la Tortilla comenta que presentan el reglamento para que lo analicen y le quiten o le pongan lo que consideren necesario, ya que el reparto es competencia desleal

El primer edil dice que lo mas grave como comerciante.

1.- La distancia, 2.- El precio, 3.- el reparto domicilio por domicilio. Es lo que mas afecta sus intereses.

Lo mas fundamental es esto lo podríamos plantear de manera oficial en la próxima sesión que tengamos, si ustedes se comprometen a trabajar con nosotros y hacer una presentación en la próxima sesión. El secretario dice que hay que presentarlo lo mas pronto posible ya modificado con las adecuaciones que los regidores determinen junto con el sindico y en la próxima sesión aprobarlo, lo cual es aprobado por unanimidad, desahogándose el presente punto de asuntos generales.

**b).-** En uso de la voz el C. RAMON MARTINEZ MORFIN, Presidente Municipal informa al H. Ayuntamiento que como ya es de su conocimiento en este Municipio se están adecuando 2 locales comerciales por parte de la Cadena Comercial OXXO S.A. DE C.V. por lo que la Encargada de Gestiones Lic. VIVIANA PEÑA ALONSO presentó oficio donde nos solicita las Licencias Municipales de Operación y Funcionamiento para las tiendas de conveniencia OXXO con Giro de Minisúper con Venta de Vinos y Licores en envase cerrado, las cuales funcionarán con un horario de operación de 24 horas y están ubicadas en la calle Independencia No. 1 e Independencia No. 146 de la colonia centro de este Municipio, por lo que pone a consideración de los C.C. Regidores la aprobación de dichas licencias municipales así como el pago de los siguientes conceptos de la manera que se indica a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **POR C/U** | **TOTAL** |
| Licencia municipal, forma y anuncios luminosos | 3,222.00 | $6,444,00 |
| Extensión de horario. | 1,300.00 | $2,600,00 |
| Aportación voluntaria para obras de infraestructura social | 20,000.00 | $ 40,000,00 |

Una vez que son analizadas las solicitudes por parte del H. Cuerpo Edilicio se aprueba por unanimidad quedando sujetas a los siguientes horarios: Giro Minisúper las 24 horas y el Giro de venta de vinos y licores en envase cerrado para llevar de las 6:00 a.m. a las 10:00 p.m., con lo que se agota el presente punto del orden del día.

**c).-** En uso de la voz el C. RAMON MARTINEZ MORFIN, Presidente Municipal de Tizapán el Alto, Jalisco, informa que en días pasados se presento personal de la Asociación Intermunicipal AIPROMADES y proponen que llevemos a cabo la firma del Adendum modificatorio al convenio de creación de la Asociación Intermunicipal para la protección del medio ambiente y desarrollo sustentable del Lago de Chapala, que celebran los municipios integrantes de la iniciativa intermunicipal para la gestión integral y desarrollo sustentable del Lago de Chapala por lo que pone a consideración del H. Cuerpo Edilicio la firma del citado adendum; una vez aclaradas las dudas y agotados los comentarios el suscrito Secretario General pone a consideración de los C.C. Regidores la propuesta del Primer Edil quedando **aprobada por unanimidad**  por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

**d).-** En uso de la voz el Presidente Municipal RAMON MARTINEZ MORFIN, solicita a los C.C. Regidores la aprobación para llevar a cabo la venta como chatarra del vehículo que a continuación se describe: marca NISSAN, modelo 1990, No, de serie M8YOH1450, color blanco, placas JF35743, motor M8Y-OH1540, tipo estaquitas, el cual se recibió por donación del DIF Jalisco para uso del DIF Municipal pero últimamente había sido asignada a alumbrado público, comenta que este vehículo está totalmente inservible por lo que solicita se apruebe su venta como chatarra y se desincorpore del patrimonio municipal; una vez agotados los comentarios el suscrito Secretario General pone a consideración de los C.C. Regidores la propuesta del Primer Edil quedando **aprobada por unanimidad** por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

**e).-** En uso de la voz el C. RAMON MARTINEZ MORFIN, Presidente Municipal informa que a través de la gestión realizada por la Dirección de la Casa de la Cultura se logró que nuestro Municipio participe en el Programa del Fondo Jalisco de Animación Cultural que beneficia al Programa Cultural Anual Municipal en el periodo de enero a diciembre del 2015, en el cual se presentarán eventos culturales en las diferentes Delegaciones, Agencias y Cabecera Municipal, todos dirigidos a la ciudadanía en general y el recurso del citado fondo será destinado para el pago de los artistas que se presentan en los diferentes eventos culturales, por tal motivo solicito la aprobación del H. Ayuntamiento para participar en dicho programa y poder obtener los beneficios del mismo; una vez agotados los comentarios a favor de la propuesta el suscrito Secretario General la pone a consideración del H. Ayuntamiento quedando **aprobada por unanimidad** por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

**f).-** En uso de la voz el Presidente Municipal C. RAMON MARTINEZ MORFIN informa al H. Ayuntamiento que esta por iniciar el Programa Federal “Fondo de Apoyo a Migrantes” ahora en el ejercicio 2015 auspiciado por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado el cual tiene como objetivo destinar recursos a proyectos, acciones obras de infraestructura y/o equipamiento que apoyan a los trabajadores migrantes en retorno y a las familias que reciben remesas para generar opciones de autoempleo, oportunidades de encontrar una ocupación en el mercado formal de manera que puedan generar ingresos que les permita superar la situación apremiante por la que atraviesan; informa además que desde hace cinco años este programa a beneficiado a migrantes y sus familias de este Municipio por lo que ahora para que el Municipio vuelva a participar en el programa es necesaria la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo:

**1).-** Que el H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco, autorice la suscripción del convenio específico de colaboración y participación para la implementación y operación del **Programa Federal “Fondo de Apoyo a Migrantes, ejercicio 2015”**, con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco.

**2).-** Que el H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco, faculte al Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, para que concurran a la celebración del convenio correspondiente que se suscribirá con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón de los proyectos, obras o acciones a desarrollar con motivo Fondo de Apoyo a Migrantes;

**3).-** “El Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas, o de quien estime conveniente, se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevaran a cabo dentro de Municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso que exista desvió de recursos, mala administración de los mismos, o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento de las acciones del Fondo de Apoyo a Migrantes, este Ayuntamiento acepta le sean afectadas y retenidas las participaciones Federales que en derecho le corresponden al Municipio, hasta por una cantidad suficiente y/o proporcional al incumplimiento de dichas obligaciones, derivadas de la suscripción del convenio, independientemente de las demás acciones legales que correspondan”.

Una vez que el H. Cuerpo de Regidores analizaron los presentes puntos de acuerdo y agotados los comentarios a favor de la propuesta, el Secretario General pone a consideración de los C.C. Ediles la aprobación de los mismos quedando **aprobado por unanimidad** por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de asuntos generales.

Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día aprobados en y para la presente Sesión de Trabajo, se dio por concluida, siendo las 20:15 veinte horas con quince minutos del día que se inició, levantándose la presente acta, misma que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, se firma en todas y cada una de las hojas que la integran por el Secretario General y por los C.C. Regidores que en ella intervinieron y que así quisieron hacerlo. Lo anterior para su debida legal constancia y para los fines y usos legales a que corresponda.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - C O N S T E - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

C. RAMON MARTINEZ MORFIN

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JUAN CARLOS CONTRERAS CARDENAS

SINDICO MUNICIPAL

C. MARTHA ELVA RUIZ VARGAS

REGIDOR

C. FRANCISCO JAVIER ARCEO GONZALEZ

REGIDOR

PROFRA. ALTA GRACIA FLORES FLORES

REGIDOR

DRA. SUSANA DUARTE LOZANO

REGIDOR

C. PEDRO RODRIGUEZ MARIN

REGIDOR

ING. CARLOS MATA CEJA

REGIDOR

PROFRA. ADRIANA RAMIREZ RAMOS

REGIDOR

ARQ. JOSE LUIS TEJEDA HERRERA

REGIDOR

C. ROGELIO CHAVARRIA AGUILAR

REGIDOR

LIC. LUIS ZUÑIGA ZUÑIGA

SECRETARIO GENERAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA NÚMERO 46 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2015.